

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 18 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda **AVISA** que, el primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 9.30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 20-2022-00114-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	NICHOLAS ALDRIDGE	POLICIA NACIONAL	
2	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-01028-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JUAN GUILLERMO MUÑOZ SIERRA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
3	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-01054-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JORGE IVAN RUBIO ZABALA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
3	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-01067-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CHRISTIAN CAMILO SALAZAR	JUZGADO 29 CIVIL CIRCUITO	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
--	---------	---------	------------	-----------	---------------

1	Verbal 40-2020-00325-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MARÍA CAMILA PATIÑO ARBOLEDA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	
2	Verbal 50-2020-00307-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ROSMERY MERDOZA ESTUPIÑAN	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda.

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13eb15a1152a3173cf50a1b5d4a866ca35f7eced487db1b5298d391432711644

Documento generado en 31/05/2022 02:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica